# Boletin



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

## SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año. . . . . . . . . . . 40 pesetas.
Trimestre . . . . . . . . . 10 —

Número suelto cincuenta/ céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea. Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá an Administrador del BOLETÍN OFICIAL. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

#### GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR NÚM. 5.655

Habiéndose presentado la epizootía a que se refiere la relación que a continuación se inserta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del reglamento para la ejecución de la ley de Epizootías vigente, con esta fecha, y en uso de las facultades que me están conferidas, hago la declaración oficial de dicha enfermedad, debiéndose, por tanto, cumplir exactamente lo dispuesto para la misma en el reglamento de referencia.

Valladolid, 22 de Diciembre de 1932.

El Gobernador civil,
José Guardiola y Ortiz

RELACIÓN QUE SE CITA

Inspección provincial Veterinaría de Valladolid

Enfermedad presentada, tuberculosis; término municipal infectado, Valladolid; sitio en que radican los animales enfermos, establo de su propietario; zona declarada infecta, el indicado establo, sito en la Fundición del Canal; zona declarada sospechosa, no se hace declaración por encontrarse secuestrados los animales sospechosos; especie a que pertenecen los animales infectados, bovina; número de enfermos

y sospechosos, 8; dueño de los mismos, don Daniel Parro.

Medidas adoptadas. — Denuncia de la enfermedad, aislamiento de los sospeehosos, empadronamiento y marca de los mismos, destrucción de cadáveres, desinfección.

Medidas que se deben poner en práctica. — Aislamiento de los enfermos y sospechosos, empadronamiento y marca de los mismos, sacrificio de los enfermos, destrucción de cadáveres, desinfección.

Valladolid, 22 de Diciembre de 1932. — El Inspector provincial, Nicolás García Carrasco.

Núm. 5.682

#### DELEGACIÓN DE HACIENDA

Sección provincial de la Administración local

CIRCULAR

El ilustrísimo señor Director general de Rentas públicas, en telegrama circular número 72.071, me dice lo que sigue: «Llamo su atención sobre cumplimiento artículo 16, Ley 27 Noviembre 1931, respecto a obligación de Ayuntamientos de incluir en sus presupuestos ordinarios gastos oficinas municipales para la colocación obrera que ha interesado Ministerio de Trabajo y Previsión.»

Al propio tiempo ordeno a todos los Ayuntamientos de esta provincia su más exacto cumplimiento, advirtiéndoles que no

será aprobado ningún presupuesto sin que se haya consiguado para esta atención.

Valladolid, 24 de Diciembre de 1932. – El Delegado de Hacienda, P. A. Armendáriz.

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ordenación de pagos

El día 28 de Diciembre actual tendrá lugar en esta Corporación el sorteo ordinario y extraordinario para la amortización de 75 Obligaciones de la Deuda provincial, emisión año 1915.

Asimismo se verificará el sorteo extraordinario para la amortización de 18 títulos de la Deuda provincial, emisión año 1928.

A partir del día 1.º de Enero de 1933, se procederá por la Oficina de Intervención al pago de los cupones vencimientos 31 de Diciembre de 1932 y 1.º de Enero de 1933 de las Deudas emisión años 1915 y 1928, respectivamente.

Lo que se hace público para conocimiento de los obligacionistas.

Valladolid, 26 de Diciembre de 1932. – El Presidente, Mariano de los Cobos Mateo.

Núm. 5.684

Montes de utilidad pública

Distrito Forestal de Valladolid

Deslindes

ANUNCIO

El Director General de Montes, Valladolid Pesca y Caza se ha servido comunicar la siguiente Orden del exce- Echeverría.

lentísimo señor Ministro de Agricultura, Industria y Comercio:

«Dictada la Orden ministerial de 13 de Julio de 1932, aprobatoria del deslinde del monte número 56 del Catálogo de los de Utilidad pública de la provincia de Valladolid, denominado «Pinar Hondo», la Jefatura del Distrito Forestal hizo presente que, en dicha Orden, se consignaba como superficie del monte 178'4250 hectáreas en vez de 138'4250 que resultan del plano, como en consecuencia de ello se ordenó a la Sección 1.ª del Consejo forestal, en la cual radica el expediente, que hiciera la oportuna comprobación, habiéndose contestado, en comunicación de 25 del pasado mes de Noviembre, que, efectivamente, en el dictamen de dicha Sección de 18 de Mayo pasado, sobre el expediente del deslinde citado, se consignó, por error de copia, la cabida de 178'4250 hectáreas en lugar de 138'4250, que es la verdadera, teniendo en cuenta lo cual, el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Industria y Comercio ha acordado que la Orden ministerial de 13 de Julio de 1932, se entienda rectificada en el sentido de consignar, para la cabida del monte de que se trata, la de 138'4250 hectáreas, debiendo publicar esta rectificación en el «Boletín Oficial» de la provincia.»

Lo que se publica para conocimiento general y en cumplimiento de la misma Orden ministerial.

Valladolid, 24 de Diciembre de 1932. – El Ingeniero Jefe, Juan

## OBRAS PÚBLICAS

Núm. 5.266

## Provincia de Valladolid

RELACIÓN de los permisos de conducir de las distintas clases expedidos por esta Jefatura durante el mes de Noviembre de 1932, según figuran en los libros registros originales y que se remite a la Dirección general de Obras Públicas en cumplimiento de lo prescrito en el apartado 2.º de la Orden de 21 de Abril de 1931 (Gaceta del 25).

Núm. Cla	ase APELLIDOS	NOMBDE	NOMBRES		NACIMIENTO					
Núm. Cla 4229 2, 4230 2, 4231 1, 4232 2, 4233 2, 4234 1, 4235 2, 4236 2, 4237 2, 4238 2, 4239 2, 4240 2, 4241 2, 4242 2, 4243 1.	Bejarano Beltrán Valle Tordera Lunar Cuesta Maynar Preciado López Lerma Alonso Antón Vázquez Catalina Alvaro Sánchez Pons López Bustamante Sánchez Cerro Albertos Muñoz Avilés Candelas Alvarez Molpeceres Rodríguez	Demetrio Santiago Vidal Antonio José Sabiniano Andrés Julián Guillermo Francisco Rufino Antonio Ciriaco Gerardo Avelino Faustino	Timoteo Valentín Rafael Cristóbal Víctor Adriano Andrés Felipe Enrique Francisco Mario Antonio Arsenio Esteban Pablo Sergio	De la madre  Ana Eladia M.ª Eugenia Luisa Saturnina Adela Aniceta Antonia Dolores Carmen Iluminada Inés Cándida Emilia M.ª Amparo	18 23 21 30 5 13 20 16 31 3 19 2 7 3 26	Mayo Abril Septiembre Agosto Marzo Julio Febrero Agosto Diciembre Agosto Noviembre Enero Octubre	Año 1910 1911 1911 1908 1911 1912 1908 1912 1909 1901 1910 1898 1914	Plasencia Valladolid Olmedilla del Campo Valladolid Idem Alba de Cerrato Valladolid Cabezón de Pisuerga Pamplona Valladolid Fresneda de Cuéllar Luelmo de Sayago Valladolid Olmedo Vadillo de la Guareña	Provincia  Cáceres Valladolid Cuenca Valladolid Idem Palencia Valladolid Idem Navarra Valladolid Segovia Zamora Valladolid Idem Zamora	

Valladolid, 5 de Diciembre de 1932. - El Ingeniero Jefe, P. A., Angel M. Llamas.

## OBRAS PUBLICAS

Núm. 5.267

### Provincia de Valladolid

Relación de los vehículos con motor mecánico inscriptos en esta provincia durante el mes de Noviembre de 1932

Número de la ma- trícula	Fecha de inscrip- ción	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Marca del coche	Número del motor	Forma del coche	Cate- goría	Potencia en HP.	Servicio a que se destina
3271 3272 3273 3274 3275 3276 3277 3278	3 5 9 15 16 21 22 25	Eugenio Pardo Pardo Román Arturo Redondo Martín Martín Alonso Otero Mauro Miguel Romero Anselmo Blanco Silva Eloy Durruty Román Felipe Capa Pérez Angel Heras García	Valladolid Frechilla (Palencia) Tordesillas (Valladolid) Valladolid Ríoseco (Valladolid) Valladolid Ríoseco (Valladolid) Santibáñez de la Peña (Palencia)	Opel Ford Dodge Ford Opel Idem Idem Ford	21965 CB. 1155 B. 51040 5108673 15967 13435 12940 AA. 4740461	Sedan Idem Omnibus C. interior Idem Idem Idem Idem Camioneta	2.a 2.a 3.a 2.a 2.a 2.a 3.a	14'6 17'9 20'2 17'9 14'6 9'7 9'7 17'9	Particular Idem Público Particular Idem Idem Idem Idem

Valladolid, 5 de Diciembre de 1932. – El Ingeniero Jefe, P. A., Angel M. Llamas.

### OBRAS PUBLICAS

Núm. 5.268

## Provincia de Valladolid

Relación de los cambios de propiedad verificados en el mes de Noviembre de los automóviles matriculados en esta provincia

Número de la ma- trícula		DE LOS PROPIETARIOS .	DOMICILIO	Marca del coche	Número del motor	Forma del coche	Catego cia e cia e HP.	
390   5 923   10 1564   19 1805   1 1900   14 1907   29 1979   16 2083   28 2211   9 2294   14 2294   18 2374   16 2389   8 2377   17 2797   28 2992   19 3115   12	P. Sanz P. González J. Moreno L. Benito R. F. y R. L. M. García A. Trema D. Zuloaga B. Sánchez	Ramón de la Cal Montaraz Pedro de Francisco Martín Roberto Cagigal Ortiz Teodoro Sanz Zambranos José Salmerón Rueda Heliodoro Carrión. Saturnino Roncero Jenaro García Boix Francisco Palmero Bartolomé Sánchez Amadeo Núñez Cañas Juan A. Gamarra García Antonio Rodríguez Otegui Angel Castellano García Juan Pérez Zamacona José Carbonell Cervezas de Santander, S. A. Mateo y Compañía, S. L.	Valladolid Idem Villaverde de Pontones La Seca Madrid Valladolid Madrid Toledo Madrid Idem Lebrija Castrejón San Sebastián Pasajes Andio Bilbao Valencia Valladolid Idem	B. S. A. Rugby Citroen Oldsmobile Citroen Idem Fiat B. S. A. Citroen Studebaker Idem Renault Hisparco Idem Renault Federal Federal Ford	3869 186599 4982 632 3454-YP 2128-YM 113540 B-42092 6149-YU 16218 16218 97086 11766 11766 6977 270048 153 A-3217131	Moto Faeton Torpedo Sedan Torpedo C. interior Idem Moto C. interior Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	1.a 6 2.a 10 2.a 10 2.a 20 2.a 11'3 2.a 8'8 1.a 2'1 2.a 23'4 2.a 23'4 2.a 8'6 2.a 13'7 3.a 24'3 2.a 17'9	Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem

Valladolid, 5 de Diciembre de 1932. - El Ingeniero Jefe, P. A., Angel M. Llamas.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 5.697

#### Arroyo

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión ordinaria de hoy, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de la Presidencia de la República de 12 de Enero último, acordó designar vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el año 1933 a los señores siguientes:

#### Parte real

D. a Piedad de la Gándara Ustara. D. Albano Maeso Alonso.

Sras. Pinto Hermanas (Razón Social).

D. Faustino Bastardo Zalama.

#### Parte personal

Sres. Herederes de Fernando Enríquez.

D. Manuel Gómez Folguera.

Lo que se hace público a fin de que en el término de siete días hábiles puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Arroyo, 16 de Diciembre de 1932, - El Alcalde, Albano Maeso.

#### Núm. 5.707

#### Castrillo de Duero

El día 1.º de Enero próximo, tendrán lugar de nueve a doce, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los remates en pública subasta para el arriendo de los arbitrios municipales de «Almotacenia y repeso», «Puestos públicos y Carnes» por todo el año de 1933, bajo el tipo y condiciones que se expresan en sus respectivos pliegos, los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento; si resultaran nulos y sin ningún efecto todos o algunos de los remates en el día fijado, tendrán lugar el día seis del citado Enero de nueve a doce, con la rebaja del pliego de condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castrillo de Duero, 22 de Diciembre de 1932. — El Alcalde, Frutos González.

#### Núm. 5.694

#### Castroverde de Cerrato

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 del actual, acordó, por unanimidad, prorrogar el presupuesto municipal ordinario del

año actual para el próximo ejercicio de 1933.

Lo que hace público en este periódico oficial por medio del presente, a los efectos consiguientes.

Castroverde de Cerrato, 22 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Filiberto Ruiz.

#### Núm. 5.700

#### Matilla de los Caños

Con el fin de poder constituir la Junta pericial de este Municipio, conforme se ordena por el señor Delegado de Hacienda en su circular, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, del día 2 del actual, se invita a los propietarios forasteros de este término municipal, para que comparezcan ante esta Alcaldía el día 31 del actual, y hora de las doce, a designar su representante, en la forma que determina el artículo 9.º de la ley del Catastro de 6 de Agosto de 1932.

Matilla de los Caños, 23 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Hermógenes del Pozo.

Igualmente y por el mismo término podrán ser elegidos los representantes de los propietarios forasteros correspondientes a los Ayuntamientos de

Adalia. La Unión de Campos.

El día 30, en los de Bobadilla del Campo. Castrillo de Duero. Robladillo.

Villán de Tordesillas.

#### Núm. 5.701

#### Pollos

Hallándose confeccionada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término, correspondiente al año de 1932, se expone al público, por un plazo de quince días, para los efectos de reclamaciones, que se contarán desde el día 1.º de Enero próximo hasta el 15 del mismo, ambos inclusive.

Pollos, 24 de Diciembre de 1932. El Alcalde, Delfín Galbán.

#### Núm. 5.705

#### Portillo

El día 4 de Enero de 1933, a las diez, tendrá lugar la subasta cuarta del aprovechamiento de corta de 780 pinos en el monte «Marinas de Abajo», en la cantidad de 1.000 pesetas.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, por medio

de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 5 por 100 de la tasación.

Portillo, 23 de Diciembre de 1932.-El Presidente, R. Adave.

626

#### Núm. 5.664

#### San Martín de Valvení

Don Eduardo Orduña Vallejo, Alcalde constitucional de San Martín de Valvení.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en su última sesión, acordó aprobar el presupuesto municipal ordinario que ha de ser ley económica durante el año venidero de 1933, hallándose expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, al efecto del artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Lo que en cumplimiento del mismo se hace saber a los veeinos e interesados en la buena marcha de esta Administración para interponer ante el Delegado de Hacienda las reclamaciones que tengan por conveniente, por uno de los motivos que hace referencia el artículo 301 del Cuerpo legal antes aludido.

San Martín de Valvení, 20 de Diciembre de 1932. – Eduardo Orduña.

#### Núm. 5.670

#### Valdunquillo

Vacante la plaza de Recaudador del reparto general de utilidades, a cuyo cargo corresponde comenzar a cobrar desde el correspondiente al año próximo de 1933, se anuncia al público para su provisión, por el plazo de quince días, contados desde aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante expresado plazo, los aspirantes al mismo, elevarán sus solicitudes al señor Alcalde, extendidas en el papel competente.

El Recaudador que se nombre tendrá la obligación de ingresar en arcas municipales toda la cantidad que se halle consignada en el reparto para cubrir por tal medio la parte correspondiente al presupuesto, dividida por iguales partes en los cuatro trimestres del año y siempre antes del día 20 del segundo mes de cada trimestre, quedando a favor del Recaudador el recargo que sobre la misma se halle consignado como premio de cobranza y partidas fallidas, o sea un seis por ciento sobre el importe principal del repartimiento, quedando por lo tanto a la exclu-

siva euenta del Recaudador dichas partidas fallidas.

Los talones o recibos, así como el cubrirlos, serán de cuenta del Recaudador.

Valdunquillo, 21 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Marciano Martínez.

#### Núm. 5.671

#### Villacid de Campos

Con el fin de poder constituir la Junta pericial en este término municipal, se invita a los propietarios agricultores, propietarios de urbana, arrendatarios y obreros agrícolas asalariados vecinos de este Municipio, y a los propietarios forasteros, para que el día siguiente hábil de cumplirse cinco también hábiles de aparecer inserto el presente en el «Boletín Oficial», descontando el día de la inserción, concurran a elegir o designar el representante o representantes que de las referidas clases han de integrar la Junta pericial de este término y cuyo acto tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, dando principio a las ocho de la mañana y terminando a las doce, advirtiendo que la clase o clases que no concurran a la eleccción o designación o presenten documento de haber sido elegidos o designados al dar principio el acto, se entenderá que renuncian al derecho de represen-

Villacid de Campos, 20 de Diciembre de 1932. — El Alcalde, Crescenciano Collantes.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 5.679

#### VALLADOLID. -PLAZA

Don Toribio Díez Beites, Secretario del Juzgado de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en la demanda ejecutiva de que se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva se copia:

Sentencia. En la ciudad de Valladolid, a diez y seis de Diciembre de mil novecientos treinta y dos; el señor don Juan Serrada Hernández, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, promovidos por la Sociedad Anónima «Importación y Ventas», domiciliada en esta ca-

pital, defendida y representada por el Licenciado Gregorio Ortega y Procurador don José María Stampa, contra don Francisco Alonso Fernández, vecino de Olmedo, declarado en rebeldía, sobre reclamación de mil doscientas cincuenta pesetas, importe de una letra de cambio, más diez y ocho pesetas setenta y cinco céntimos de gastos de protesto, intereses y costas.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor, don Francisco Alonso Fernández, vecino de Olmedo, y con su producto hacer entero y cumplido pago al acreedor, la Sociedad Anónima «Importación y Ventas», domiciliada en esta plaza, de la cantidad de mil doscientas cincuenta pesetas, importe de la letra de cambio, más la de diez y ocho pesetas setenta y cinco céntimos de los gastos de protesto, intereses del cinco por ciento anual de la primera de aquellas cantidades, desde treinta de Julio último hasta el completo pago, con imposición de las coslas causadas y que se causen hasta el cumplimiento de este fallo al ejecutado; por la rebeldía de éste y para su notificación, publiquese el encabezado y parte dispositiva de esta sentencia en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a menos que se solicite lo sea personalmente dentro del segundo día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Juan Serrada.

La sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva se copian, fué publicada en el día de su fecha. Y para que así conste, para insertar en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para su notificación al ejecutado rebelde don Francisco Alonso Fernández, cumpliendo lo mandado, expido el presente, que firmo en Valladolid, a veintitrés de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.—Toribio Díez.

624

Núm. 5.686

VALLADOLID. -PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

Palomino Renedo, Gerardo (a) «Palomino»; domiciliado últimamente en Valladolid; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid, Secretaría del señor Díez Beites, para ser oído en causa por robo, instruída por dicho Juzgado; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

## ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 5.595

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única de zona de Valoria la Buena

Don Ursicino Moro Gómez, Recaudador de contribuciones de la única zona de Valoria la Buena.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que sigue esta Recaudación por débitos de contribución rústica del año 1927 y pueblo de Esguevillas, se ha dictado la siguiente

Providencia. Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y Alcaldía municipal donde radican los bienes, a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación.

Deudora, doña Brigida González. – Débito 12'14 pesetas.

Una tierra al pago del camino del Molino, de cabida 17 áreas y 97 centiáreas; linda Norte, Adolfo García; Oeste, Casimiro González, y Sur, Bonifacio Díez.

Duedor, don Fulgencio Simón. Débito, 1'19 pesetas.

Una tierra al pago de La Horca, de 60 áreas y 75 centiáreas; linda Norte, José González; Este, Catalina González, y Oeste, terreno concejil.

Deudor, don Nicasio Gómez. Débito, 3'34 pesetas.

Una tierra al pago de Carramusco, de cabida 18 áreas y 82 centiáreas, linda Norte, camino del Pago; Este, José Ruiz; Sur, camino, y Oeste, Francisco Mercado.

Deudor, don Tiburcio Fuente Casado. – Débito, 9'62 pesetas.

Tierra al pago del camino del Castillo, de cabida 35 áreas y 14 centiáreas; linda Este, Simón Arranz; Sur, Fermín Colina; Oeste, camino, y Norte, Casimiro Casado.

Deudor, don Antonio Castañeda. — Débito, 32'32 pesetas.

Tierra al pago de Herreros, de cabida dos hectáreas, 69 áreas y 10 centiáreas; linda Este, Isidoro García; Sur, corrales; Norte, herederos de Casto Coloma, y Oeste, Zacarías Fernández.

Deudor, don Félix Diez. — Débito 1'19 pesetas.

Tierra al pago de Costanas, de cabida 26 áreas y 91 centiáreas; linda Este, Mateo López; Sur, Esteban González; Oeste, Víctor Medina, y Norte, camino.

Deudor, don Lorenzo Escribano. - Débito, 3'34 pesetas.

Tierra al pago de San Andrés, de cabida 53 áreas y 83 centiáreas; linda Este, perdidos; Sur, camino del Pago, y Oeste y Norte, Atilano García.

Deudora, doña Norberta Fernández. – Débito 1'19 pesetas.

Tierra al pago del camino de Población, de cabida 3 áreas y 50 centiáreas; linda Este, Vicente Santiago; Sur, Pedro Gutiérrez; Oeste, Zacarías Fernández, y Norte, Martín Fernández,

Deudor, don Angel Fuente Escribano. – Débito, 3'57 pesetas.

Tierra al pago de Pico Serrano, de cabida 17 áreas y 52 centiáreas; linda Este, Fe Escribano; Sur y Norte, Edmundo Pelayo; la divide la carretera.

Deudor, don Antonio Fuente. Débito, 9'04 pesetas.

Tierra al pago de la Saliega, de cabida 28 áreas y 73 centiáreas; linda Norte, Francisco Parra; Sur, Agustín López; Este, Emiliana de la Fuente, y Oeste, Alejo Simón.

Deudor, don Santiago Fuente. Débito, 8'81 pesetas.

Viña al pago de Valdecarros, de cabida 25 áreas; linda Este, herederos de José Elvira; Sur, Cándido Coloma; Oeste, Bonifacio Olmedo, y Norte, Mónica Fernández.

Deudor, don José Fuente Santiago.—Débito, 9'04 pesetas.

Tierra al pago de Valdecarros, de cabida 13 áreas y 40 centiáreas; linda Este, el mismo interesado, Sur, José González; Oeste, Inocencio López, y Norte, Juan Camino.

Deudor, don Esteban Hortelano. – Débito, 59'36 pesetas.

Tierra al pago de Pico Martín, de 98 áreas y 67 centiáreas; linda Este, Eulogio Medrano; Sur, Bárbara González; Oeste, Casimiro González, y Norte, Arroyo.

Deudor, don Bernardino López de Pedro. – Débito, 2'38 pesetas.

Tierra al pago de Valdealilla, de tres hectáreas, 22 áreas y 92 centiáreas; linda al Este, camino; Sur, herederos de Leandro Rey; Oeste, Petra Espino, y Norte; Atilano García.

Deudor, don Pedro Monedero Martín. – Débito, 3'10 pesetas.

Țierra al pago de las Peñuelas, de cabida 79 áreas y 73 centiáreas, linda Este, Bernabé García; Sur, carretera del Valle; Oeste, Víctor Medina, y Norte, camino.

Deudor, don Justino Minguez Villarrubia.-Débito, 3'81 pesetas. Tierra al pago de Palizamas, de cabida 35 áreas y 48 centiáreas, linda Norte, ejidos; Sur, Natalio Escribano; Oeste, Francisco Muñoz, y Norte, raya de Villafuerte.

Deudor, don Francisco Muñoz. Débito, 2'38 pesetas.

Tierra al pago de Valdelatín, de cabida 17 áreas y 52 centiáreas; linda Este, Angel Salas; Sur, camino del Pago; Oeste, Rafael Velasco, y Norte, Vicente Chacón.

Deudora, doña Victoria Olmedo. – Débito, 101'76 pesetas.

Tierra al pago de Valdealilla o Valdehuertos, de cabida dos hectáreas, 97 áreas y 21 centiáreas; linda Norte, camino de Robledo; Sur, corrales del Páramo; Este, Romualdo Díaz, y Oeste, Benito Calvo.

Deudor, don Adriano Sánchez. Débito, 2'87 pesetas.

Tierra al pago de Carrasplegar, de cabida 57 áreas y 4 centiáreas; linda Este y Oeste, Vicente Chacón; Sur, Atilano García, y Norte, Pablo Duque.

Deudora, doña Bernardina Zazo Coloma. -- Débito, 1'43 pesetas.

Tierra al pago de Valdelatin, de cabida 13 áreas y 80 centiáreas; linda Este, Gregorio Flores; Sur, Alberto Valverde; Norte, Alejandra Rey, y Oeste, herederos de Eugenio Coloma.

Deudora, doña Victorina Fuente. – Débito, 8'81 pesetas.

Tierra al pago de Espeñaleurjes o Arranca, de cabida 32 áreas y 87 centiáreas; linda Este, Fabián Duque; Sur, cañada; Oeste, Casimiro González, y Norte, Atilana García.

Y en cumplimiento de la misma, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en las tablillas de anuncios de esta localidad, así como también se les requiere para que en término de tercero dia presenten y entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de indicados inmuebles; de lo contrario se suplirán a su costa, y, se les advierte, que pueden comparecer en el expediente, señalar domicilio o representante, en el término de ocho dias, desde que aparezca inserto; de lo contrario se proseguirá el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones ni requerimientos, según dispone referido artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente.

Esguevillas, 17 de Diciembre de 1932. — Ursicino Moro.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial